



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



TIPO DE LICENCIA:	<b>DEMOLICIÓN</b>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	<b>0149</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 20-0023</b>
Fecha de Autorización:	<b>21</b>	<b>02</b>	<b>2020</b>
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.BAJA	66.56		ÁREAS DE SERVICIO: CUBO DE ESCALERA EXTERIOR, CUARTO DE MAQUINA, AREAS DE SANITARIOS Y CUARTO DE CONTROL.
1.NIVEL	66.56		ÁREAS DE SERVICIO: AREA DE OPERACIONES
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M²)	133.12		USO AUTORIZADO: COMERCIAL
			SUP. TOTAL DEL PREDIO: 2,450.00 M2

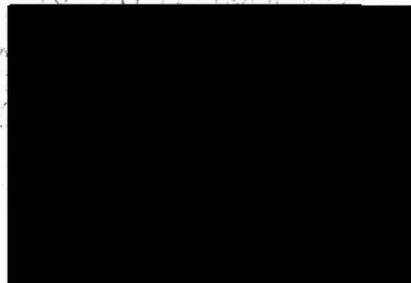
**REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM**

**QUINTANA ROO**

\*ARTICULO 409.- SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O CONSTRUCTOR DE LOS TRABAJADORES QUE EFECTUEN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, USEN EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN PERSONAL, TALES COMO ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, MASCARAS CONTRA POLVO, CASQUETAS, GUANTES, BOTAS, REDES O CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE DEMOLICIÓN QUE EFECTUEN.

\*ARTICULO 415.- LOS MATERIALES DE DESECHO, PRODUCTOS DE DEMOLICIÓN, DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA OBRA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DISTRICCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN TRANSPORTE Y AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 13 Y 14 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

\*ARTICULO 416.- EN NINGUN CASO SE USARÁN EXPLOSIVOS PARA EFECTUAR DEMOLICIONES EN EL MEDIO URBANO FUERA DE ÉL, SOLO EN EL CASO DE EMERGENCIAS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO O DEL RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN Y QUE SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y EL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN A REALIZAR, PARA SU AUTORIZACIÓN.



OBSERVACIONES:
*ARTICULO 27. LOS EQUIPOS, MATERIALES DESTINADOS A LA OBRA O ESCOMBROS QUE PROVIENGAN DE LA OBRA, DEBERAN SER VARIABEMENTE COLOCADOS DENTRO DEL PREDIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO SE OBSTRUYA LA VÍA PUBLICA.

[REDACTED]	 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ARQ. GUADALUPE DEL CARMEN PORTILLA MANICA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-06	 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
------------	---	--

\*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.